

IMPORTANTE

INFORMACIÓN PARA SU ESTANCIA

ESPAÑOL

A LA LLEGADA

1

DESINFECCIÓN

- KIOSKO DESINFECTANTE Y CONTROL DE TEMPERATURA A LA ENTRADA.
- DESINFECTANTE DISPONIBLE EN VARIOS PUNTOS, EL DESINFECTANTE UTILIZADO ES DIÓXIDO DE CLORO.

2

CHECK-IN

- WEB CHECK-IN CON QR PARA REDUCIR EL TIEMPO Y EL CONTACTO.
- SE REQUIERE UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTO Y UNA TARJETA DE CRÉDITO PARA REALIZAR EL REGISTRO.
- EL REGISTRO SÓLO LO PUEDE REALIZAR UNA PERSONA +18 AÑOS.
- EL RESORT FEE Y DSA (ECO TAX) SE COBRAN A SU LLEGADA AL HOTEL. LOS DETALLES ESTÁN EN LA CONFIRMACIÓN DE SU RESERVA.

DURANTE SU ESTANCIA

3

SERVICIOS

- EL HORARIO DE CHECK-IN ES DE 3 PM A 10 PM.
- EL HORARIO DE CHECK-OUT ES HASTA LAS 12 PM.
- SERVICIO AL CLIENTE POR WHATSAPP DISPONIBLE DE 7 AM A 11 PM.
- EL SERVICIO DE LIMPIEZA SE HA REESTABLECIDO AL MODO DIARIO.
- EL FITNESS ROOM TIENE AFORO MÁXIMO DE 4 PERSONAS.

4

ALIMENTOS & BEBIDAS

- EL RESTAURANTE AMARYLLIS ABRE DE 8AM A 4PM.
- MENÚS EN FORMATO DIGITAL QR.
- TODOS LOS CONSUMOS SON CON CARGO A LA HABITACIÓN.
- EL CAYUCO BAR DA SERVICIO AL AIRE LIBRE FRENTE AL MAR.
- EL POOL BAR ABRIRÁ **PRÓXIMAMENTE**.
- ROOM SERVICE NO DISPONIBLE POR EL MOMENTO.
- APPS DE ENTREGA A DOMICILIO DISPONIBLE (RAPPI Y FASTY)

NO SE ACEPTAN PAGOS EN EFECTIVO EN LAS INSTALACIONES

EN CASO DE PRESENTAR MOLESTIAS Y SÍNTOMAS QUE PUEDAN SER DE COVID-19 PUEDEN SOLICITAR SUS PRUEBAS EN EL FRONT DESK PARA QUE UN LABORATORIO SE LAS REALICE EN EL HOTEL. INFORMARNOS SOBRE SUS RESULTADOS.

ABAJO ENCONTRARÁ LOS HORARIOS DE TODOS NUESTROS SERVICIOS. ES **RESPONSABILIDAD DE LOS CLIENTES LEER LA INFORMACIÓN** ANTES DE LLEGAR PARA CONOCER LOS HORARIOS Y LINEAMIENTOS QUE HEMOS IMPLEMENTADO. ESTE DOCUMENTO SIEMPRE ESTARÁ ACTUALIZADO POR PARTE DEL HOTEL.



RESTAURANT Y BARES

1 RESTAURANT AMARYLLIS

Un Nivel Abajo del Lobby

DESAYUNO **7:30AM - 11AM**

COMIDA **12PM - 4PM**

2 BAR EL CAYUCO

Junto a la Alberca

COMIDA **10AM - 4PM**

BEBIDAS **10AM - 6PM**

3 GRAB N' GO

En el Lobby

AUTO SERVICIO **7AM - 11PM**

4 K8 KARAOKE BAR

En el Lobby

BEBIDAS **CUANDO SE ANUNCIA**

PRÓXIMA APERTURA:

-POOL BAR
-RESTAURANT AMARYLLIS

EL SERVICIO A LA HABITACIÓN
PERMANECE SUSPENDIDO.



SERVICIOS EN CASA

RECEPCIÓN / FRONT DESK

En el Lobby

ATENCIÓN

7AM - 11PM

CHECK-IN

3PM - 10PM

EXT.0

PEPE SCUBA DIVE SHOP

Torre 1, cerca del Toallero

HAZ RESERVACIÓN

7AM - 5PM

EXT.1656

SPA CORAL

Torre 1, dentro del Fitness Room

HAZ RESERVACIÓN

7AM - 5PM

EXT.1655

CAMBIO DE DIVISAS

En Recepción. Sólo de USD a MXN.

CARGO A LA HABITACIÓN

7AM - 10PM

BOTONES / MALETERO

En el Lobby

8AM - 10PM

EXT.1036

TOALLERO

Torre 1, frente a tienda de souvenirs

AUTOSERVICIO

9AM - 5PM

ALBERCA INFINITY

Nivel Playa PB o NP

7AM - 10PM

FITNESS ROOM

Torre 1, cerca del Toallero

Capacidad Max. 4 pax

7AM - 9PM

WIFI

Consultar con Recepción.

HIELO

En Pisos 3 & 7

LAVANDERÍA

Entrega en 24 horas.

LUN - SAB

9AM - 5PM

EXT.0

TIENDA DE SOUVENIRS

Torre 1, cerca del Toallero

8AM - 5PM

EXT.1017



PRUEBAS COVID-19



En convenio con
Clínica San Miguel

Dirección / Address:

Calle 6 Norte #132. Entre 10 av. y 5 av.

Col. Centro

Tel. 987 872 0103

En la clínica:	MXN	 	USD
Prueba PCR:	\$2,500		\$132
Prueba Antígeno:	\$550		\$29

En el hotel:	MXN	 	USD
Prueba PCR:	\$2,500		\$132
Prueba Antígeno:	\$700		\$37

ESTOS PRECIOS SON POR PERSONA, Y EL COBRO LO HACE LA CLÍNICA SAN MIGUEL.

SE REQUIERE UNA CITA PARA CUALQUIER PRUEBA, NUESTRO PERSONAL DE RECEPCIÓN LE APOYARÁ PARA HACER LA CITA.

EMPTY THE TANKS

Como aliados de Empty the Tanks y The Dolphin Project promovemos la libertad de las especies.

Las especies en cautiverio sufren mucho, son especies que se capturan con crueldad y son confinadas a espacios limitados con entrenamientos o practicas que dañan su salud física, mental y emocional.

NO ASISTAS A LOS DELFINARIOS Y ÚNETE A LA CAUSA. NINGÚN SER VIVO DEBE SER VÍCTIMA DE LA CRUELDAD HUMANA.



**GOOD
VIBES**

www.emptythetanks.org



CORAL PRINCESS HOTEL & DIVE RESORT



REGLAMENTO INTERNO



Art. I. Regimen Jurídico. Las relaciones que se producen en razón de los servicios de hospedaje de los clientes de este establecimiento, se regirán por la Legislación Mercantil y supletoriamente por la Civil aplicable, por la Ley Federal del Turismo y el Reglamento de la misma. Estas disposiciones se consideran obligatorias, conocidas y aceptadas por el cliente

y se aplicarán además los usos y prácticas comunes que rijan sobre la materia en esta plaza.

El establecimiento tiene a la vista de los huéspedes en cada habitación el presente Reglamento, siendo su cumplimiento obligatorio, tanto para la empresa de este hotel como para los huéspedes.

Art. II. Registro e Identificación del Huésped. El pasajero o huésped tiene la obligación ineludible de registrarse llenando personalmente el formato de registro establecido e identificarse con un documento con fotografía. Cuando los huéspedes sean un grupo contratado con anterioridad, su representante entregará la lista que reúna los requisitos.

La empresa negará alojamiento al huésped que no cumpla con este requisito.

Art. III. Obligaciones del Huésped, Pago de Tarifa. Es obligación del huésped, liquidar puntualmente el importe de la cuenta causada en la negociación, cuando sea requerida por la empresa.

El pago, al ser exigido por adelantado a juicio de la empresa, el huésped podrá garantizar el pago con una tarjeta de crédito aceptada por el Hotel. El pasajero que el día de su salida descupe la habitación después de las 12:00 horas, queda obligado al pago del precio del hospedaje correspondiente a otro día. La falta de pago por parte del huésped cuando sea requerido al efecto, causa la rescisión del servicio de hospedaje y el hotelero podrá hacer uso de la fuerza pública para exigir y llevar a cabo la desocupación de la habitación, pudiendo retener el equipaje en garantía. Independientemente de lo anterior, el huésped que habiéndose hecho otorgar un servicio, no haya pagado su importe, está cometiendo el ilícito de fraude.

Art. IV. Otras Obligaciones del Huésped. Queda estrictamente prohibido a los huéspedes:

A) Hacer ruidos molestos, provocar altercados, introducir músicos, traer animales y en general, cualquier acto que perturbe o incomode a los demás huéspedes.

B) Utilizar las habitaciones para juegos de azar prohibidos por la ley o celebrar reuniones que tengan por objeto alterar el orden público o desobedecer las Leyes o Reglamentos vigentes.

C) Usar la corriente eléctrica y los equipos mecánicos instalados en su habitación para otros fines que no sean a los que están destinados. Las medidas de seguridad del Hotel prohíben estrictamente el uso de aparatos eléctricos o de otro tipo que puedan causar un incendio.

D) Deteriorar el mobiliario, la decoración o bienes de la negociación, dándoles un destino impropio al de su servicio. El ejecutar cualquier acto que ocasione daños o perjuicios al Hotel o a los demás huéspedes, o sea contrario al decoro o al comportamiento social. La empresa se reserva el derecho de dar por terminado el servicio de hospedaje, cuando se infrinjan las prohibiciones por el hospedaje o servicios recibidos, quedando obligado además al pago o indemnización de los daños o perjuicios que cause su proceder.

E) Es obligación de los huéspedes informar a la Administración del Hotel de padecimientos, enfermedades contagiosas, fallecimientos, infracciones, delitos o posesión de armas de los cuales el cliente sea testigo y que acontezcan en el establecimiento, por seguridad de todos, a fin de que la empresa pueda a su vez tomar las medidas oportunas y dar cuenta inmediatamente a las autoridades.

Art. V. Obligaciones del Hotel. Esta negociación, en la prestación de sus servicios de hospedaje, se compromete al cumplimiento de lo expresamente pactado de acuerdo con la naturaleza del alojamiento y las reglas apegadas al uso y a la práctica existente en esta plaza y a lo que ordenen las Leyes y Reglamentos aplicables.

Art. VI. Ausencias. La persona que desee ausentarse temporalmente del Hotel y, así mismo, retener a su disposición la habitación alquilada deberá cubrir por anticipado el monto del alquiler por todo el tiempo de su ausencia.

Cuando los huéspedes se ausenten por más de 72 horas, sin previo aviso a la Administración, podrá la negociación dar por suspendido o rescindido el contrato de hospedaje según el caso, y proceder a recoger el equipaje conforme se previene el siguiente artículo, salvo en el caso de que el valor real del equipaje del huésped, no garantice el importe de la cuenta. En esta circunstancia se podrá rescindir o suspender el hospedaje con la ausencia del huésped por más de 24 horas.

Art. VII. El Equipaje como Garantía. El equipaje y demás bienes que introduzcan los huéspedes en el establecimiento se considerarán propiedad de la persona que efectúe el registro y podrá responder preferentemente de todos los adeudos que por concepto de hospedaje, servicios complementarios y otros consumos que causen las personas comprendidas en el registro respectivo, si son aceptados en su oportunidad por el Hotel. Todos estos bienes podrán ser retenidos en calidad de prenda por la negociación y en su oportunidad ejecutar la prenda, pasados 30 días de la fecha en que se debió haber pagado la cuenta, mediante la venta del equipaje.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto por la Norma Oficial NOM07 TUR 1996 de la SECTUR, la ley Federal de Turismo, el Art. 25 Fracc. I del Reglamento de la misma; el Hotel tiene contratado un Seguro de Responsabilidad Civil, que cubre daños a terceros en relación a sus bienes y personas.